

CONCON, 05 AGO 2021
DECRETO REGISTRADO N° 1581

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°794 de fecha 02 de agosto del año 2021
9. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de título, Declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado de inscripción superintendencia de salud.
10. Ficha personal de reemplazo 520/2021, con presupuesto comprometido
11. Ord N°425/2021 de fecha 07 de julio del año 2021.
12. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
13. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como Medico, por el periodo desde el 12 al 15 de julio del año 2021, a **CAMILA ANDREA SANCHEZ ARAVENA, C.I.** [REDACTED] para reemplazar licencia médica de don Tomas Lermada H., cumpliendo labores de Odontóloga en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44** Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **A, Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD



[Signature]
ALCALDE
FREDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MCD/evp